

RESOLUCIÓN TEL-613-20-CONATEL-2014
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de GARCÍA VILLAMAR ASOCIADOS CIA. LTDA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de GARCÍA VILLAMAR ASOCIADOS CIA. LTDA, cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET

SOLICITANTE: GARCIA VILLAMAR ASOCIADOS CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por GARCIA VILLAMAR ASOCIADOS CIA. LTDA., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2014-005866 de fecha 3 de junio de 2014, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Documentación adicional presentada por GARCIA VILLAMAR ASOCIADOS CIA. LTDA., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2014-006358 de fecha 17 de junio de 2014, con la cual rectifica la información enviada para que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un periodo de diez días a partir del 18 de junio de 2014.
- Publicación de la solicitud presentada por GARCIA VILLAMAR ASOCIADOS CIA. LTDA., en los diarios "EL MERCURIO" del 23 de junio de 2014 y "EL TELEGRAFO" del 24 de junio de 2014.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de GARCIA VILLAMAR ASOCIADOS CIA. LTDA., emitido con oficio No. ITC-2014-1097 de fecha 11 de junio de 2014



2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet incluye:** Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros)
- **Acceso de Servicios de:** Correo, DNS, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

PROVINCIA **AZUAY**

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

El solicitante indica que contará con los siguientes nodos principales y secundarios para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET															
UBICACIÓN															
NODO				LOCALIZACIÓN DEL NODO				LATITUD				LONGITUD			
Código del Nodo	Nombre del Nodo	P/S	Otro cód.	Provincia	Cantón / Ciudad	Parroquia	Dirección	g	m	s	N/S	g	m	s	E/O
001001	SERVIDOR RICAURTE	P	.	Azuay	Cuenca	Ricaurte	Eloy Guambaña 1-61 entre Av. 25 de Marzo y Alfonso León.	2	51	42 27	5	78	57	57 18	0

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Router de borde	1	Cisco	\$ 2000,00	Manejo de enlaces internacionales	001001	---
2	Switch	1	Mikrotik RB260GS	\$ 50,00	Distribución Interna	001001	---

3	CPU	1	HP	\$ 1400,00	Control de ancho de banda y manejo de clientes	001001	---
4	UPS	2	APC	\$ 300,00	Respaldo de Energía	001001	----
5	Base box 5	4	Mikrotik	\$ 105,00	Radio Base	001001	----
6	Antenas	4	Ubiquiti Air Max	\$ 180,00	Antena de radiación de doble polaridad	001001	----

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No Requiere

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
SERVID OR RICAUR TE - 001001	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Cuenca-USA)	Fibra Óptica	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Cuenca-USA)	----	Fibra Óptica	6 Mbps / 6 Mbps	1:1	---

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos con infraestructura propia y/o provista por empresas portadoras legalmente autorizadas.

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador.
3. Formularios técnicos.
4. Información financiera y plan tarifario propuesto
5. Manuales de los equipos.

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

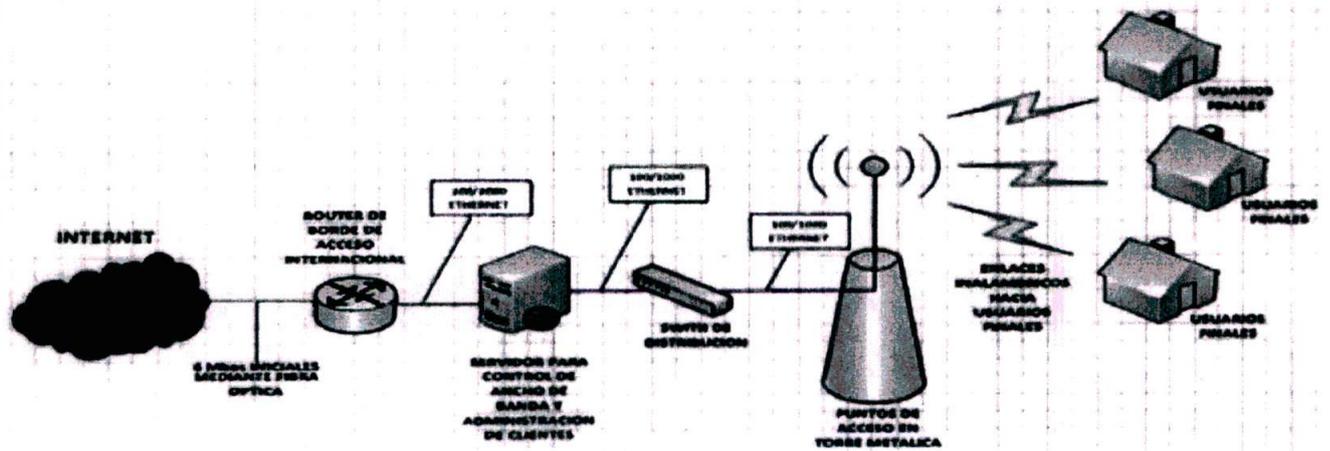
Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo con diagrama de nodos y de infraestructura	<input checked="" type="checkbox"/>

NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por GARCIA VILLAMAR ASOCIADOS CIA. LTDA. reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

ANEXO

DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA



1

NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 08 de Agosto de 2014


Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL



